



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Of. Ord. 047 del 14 de marzo de 2017,
de la Escuela El Palqui
DECRETO ALCALDICIO N° 3474.- /
Monte Patria, 14 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Of. Ord. N° 047 del 14 de marzo de 2017, de la dirección de la Esc. El Palqui.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Integración Escolar Enseñanza Básica, en la Escuela : El Palqui
Ciudad : El Palqui – Comuna de Monte Patria
Nombre : **NINAYETT JOCELYN LAFERTE AVALOS**
RUT : N° ~~19.912.504-9~~
Profesión : Profesor de Estado en Educación General Básica y Grado de Licenciado en Educación, Título conferido con fecha 07 de mayo de 2012, por la Universidad de La Serena.
 - 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, y /o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
 - 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
 - 4.- Motivo del nombramiento : Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, Of. Ord. N° 047 del 14 de marzo de 2017, de la dirección de la Escuela El Palqui.
 - 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.
 - 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
 - 7.- Tipo de enseñanza a impartir: Enseñanza Básica.
 - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
 - 9.- Modalidad de pago : Mensual.
 - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

